

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**21310** *RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 1996, del Departamento de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban modelos de certificación de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a rendimientos del trabajo, de actividades profesionales, agrícolas y ganaderas, de premios y de notificación a los socios residentes de las imputaciones realizadas por las sociedades en régimen de transparencia fiscal.*

El artículo 59.Tres del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el artículo 1.º del Real Decreto 1841/1991, de 30 de diciembre, dispone que el retenedor u obligado a ingresar a cuenta deberá expedir en favor del sujeto pasivo de dicho Impuesto certificación acreditativa de la retención practicada, o de los ingresos a cuenta efectuados, así como de los restantes datos referentes al sujeto pasivo que deben incluirse en el resumen anual a que se refiere el apartado dos del mencionado artículo, estableciendo asimismo que la citada certificación deberá ponerse a disposición del sujeto pasivo con anterioridad a la apertura del plazo de declaración del impuesto.

Además de constituir la justificación documental acreditativa de la cuantía y procedencia de las rentas a las que se refieren y del importe de las correspondientes retenciones e ingresos a cuenta, las mencionadas certificaciones tienen como finalidad adicional proporcionar a los perceptores la información precisa para cumplimentar correctamente los datos que, en relación con tales rentas, se solicitan en los modelos de declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, diferenciando tanto la naturaleza de cada una de ellas como su modalidad de percepción, dineraria o en especie.

Este último aspecto cobra especial relevancia en relación con los rendimientos del trabajo, los rendimientos de actividades profesionales y de determinadas actividades empresariales como son las agrícolas y ganaderas, así como en los premios procedentes de juegos, concursos, rifas y combinaciones aleatorias, tanto por el número de sujetos pasivos a los que afecta como por las modificaciones operadas en el régimen de retenciones e ingresos a cuenta aplicable a dichas rentas a raíz de la entrada en vigor de la Ley 18/1991, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de las normas de desarrollo de la misma.

Por otra parte, el artículo 68.Dos del citado Reglamento impone a las Sociedades a las que resulte de aplicación el régimen de transparencia fiscal el deber de notificar a sus socios residentes las cantidades totales

a imputar por los diferentes conceptos enumerados en el apartado uno del mismo artículo 68, así como la imputación individual realizada a cada uno de ellos.

Análogamente a las certificaciones anteriormente aludidas, el contenido de estas notificaciones ha de servir de base a los socios residentes de las Entidades transparentes para la correcta integración en los modelos de declaración de su propio impuesto personal, sea éste el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o el Impuesto sobre Sociedades, de las imputaciones realizadas por las mencionadas Entidades, tanto de las bases imponibles positivas obtenidas por las mismas como, en la proporción que corresponda de las deducciones, bonificaciones y pagos a cuenta.

Éstas fueron las razones que justificaron la aprobación de la Resolución de 2 de noviembre de 1993, del Departamento de Gestión Tributaria, que aprobó los primeros modelos de certificado de retenciones y de notificación a los socios residentes de Sociedades transparentes. Sin embargo, en el período que media desde la entrada en vigor de la expresada Resolución hasta la fecha se han producido una serie de cambios normativos que afectan de manera significativa a los contenidos de los expresados modelos y que hacen que deba procederse a su revisión.

Así, el Real Decreto 2414/1994, de 16 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de actividades agrícolas y ganaderas, rentas no sometidas a retención o ingreso a cuenta y cuantía de los pagos fraccionados, establece que estarán sujetos a retención o ingreso a cuenta los rendimientos de actividades agrícolas y ganaderas.

Por su parte, la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, modifica el régimen de las Mutualidades de Previsión Social y da nueva redacción al artículo 71 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Además de las modificaciones normativas citadas, parece conveniente dotar a los contenidos de los modelos de certificado de una mayor funcionalidad en consonancia con la finalidad a la que están destinados. Parece, por ello, adecuado, separar en modelos diferenciados los distintos componentes de la renta así como dar un tratamiento específico tanto a los llamados «atrasos» a que hace referencia el artículo 14.Seis del Reglamento de IRPF, como a los rendimientos irregulares.

Por último, la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, modifica la tributación de las Sociedades transparentes, que quedan sometidas al Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de la imputación a los socios de la base imponible positiva y de los restantes elementos para que éstos determinen la deuda tributaria, incluyendo la cuota ingresada por la Sociedad transparente.

Las modificaciones descritas anteriormente, hacen necesario modificar dichos modelos para adaptarlos a las normas actualmente en vigor.

Por todo lo anterior, y con el doble propósito de proporcionar a los sujetos obligados a su expedición la seguridad de que los contenidos de las certificaciones y notificaciones confeccionadas se ajustan a los preceptos reglamentarios que las establecen y de facilitar a los perceptores un formato que recoja con suficiente claridad los datos que éstos han de tener en cuenta para cumplimentar correctamente las declaraciones correspondientes a su impuesto personal, este Departamento, en cumplimiento del objetivo impuesto a la Agencia Estatal de Administración Tributaria por su norma de creación, el artículo 103 de la Ley 31/1990, en cuanto a la minimización de los costes indirectos derivados del cumplimiento formal de las obligaciones tributarias, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se aprueban tres modelos de la certificación acreditativa de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se regula en el artículo 59 del Reglamento del citado Impuesto, referidos, respectivamente, a rendimientos del trabajo, rendimientos de actividades profesionales, agrícolas y ganaderas, y premios, que figuran como anexos I, II y III de la presente Resolución, respectivamente.

Segundo. Se aprueban dos modelos de notificación a los socios residentes de las Sociedades transparentes de las cantidades totales a imputar y de la imputación

individual realizada, a que se refiere el artículo 68 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, uno, para socios personas físicas y otro, para socios sujetos al Impuesto sobre Sociedades, que figuran como anexos IV y V de la presente Resolución.

Tercero. Los modelos que se aprueban por la presente Resolución podrán ser utilizados con carácter voluntario por las personas y Entidades que lo deseen para el cumplimiento formal de las obligaciones de expedición de las respectivas certificaciones y notificaciones, siendo éstas igualmente válidas cuando, conteniendo los datos precisos, sean confeccionadas con arreglo a otros formatos, incluso mediante procedimientos informáticos.

Disposición derogatoria.

Queda derogada la Resolución de 2 de noviembre de 1993 por la que se aprobaron los modelos de certificación de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes a rendimientos del trabajo, de actividades profesionales y premios, y de notificación a los socios residentes de las imputaciones realizadas por las Sociedades en régimen de transparencia fiscal.

Madrid, 19 de septiembre de 1996.—El Director del Departamento, Fernando Díaz Yubero.



**ANEXO  
II**

**Certificado de Retenciones e Ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

(Artículo 59.Tres del Reglamento del I.R.P.F.)

**Rendimientos de actividades profesionales, agrícolas y ganaderas.**

Datos correspondientes al ejercicio **19**

<b>Datos del perceptor</b>	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social				

<b>Datos del pagador</b>	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social					
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública	Número	Esc.	Plso	Pta.	Teléfono
	Municipio	Provincia				Código postal	

<b>Rendimientos de actividades profesionales</b>	Rendimientos dinerarios .....	Retenciones	Importe Integro
	Rendimientos en especie .....	Ingresos a cuenta	Valoración

<b>Rendimientos de actividades agrícolas y ganaderas</b>	Rendimientos dinerarios .....	Retenciones	Importe Integro
	Rendimientos en especie .....	Ingresos a cuenta	Valoración

<b>Fecha y firma</b>	Los datos expresados figuran en el Resumen Anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, modelo 190, presentado con fecha ante la Delegación/Administración de la Agencia Tributaria de con número de justificante		
	Y para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 59. Tres del Reglamento del IRPF, se expide el presente en a de de		
	Firma y sello de la empresa o entidad pagadora:		
	Fdo.: D/D*	La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante	

**ANEXO III**

**Certificado de Retenciones e Ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**

(Artículo 50.Tres del Reglamento del I.R.P.F.)

**Premios de juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.**

Datos correspondientes al ejercicio **19**

**Datos del perceptor**

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social

**Datos del pagador**

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
Calle/Plaza/Avda. Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Pta. Teléfono
Municipio Provincia Código postal

**Premios (de juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias)**

Table with 2 columns: Premios (Premios dinerarios, Premios en especie) and Retenciones/Importe Integro/Ingresos a cuenta/Valoración.

**Fecha y firma**

Los datos expresados figuran en el Resumen Anual de retenciones e ingresos a cuenta del IRPF, modelo 190, presentado con fecha ... con número de justificante ... Y para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artº 59. Tres del Reglamento del IRPF, se expide el presente en ... a de de

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora:

Fdo.: D/D\* .....

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante.

**ANEXO  
IV**

**Entidades sometidas al régimen de transparencia fiscal**

Notificación de imputaciones a socios residentes sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (Artículo 68. Dos del Reglamento del I.R.P.F.)

Datos correspondientes al ejercicio social del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_

<b>Datos de la entidad transparente</b>	N.I.F.	Razón Social				
	Calle/Plaza/Avda.	Nombre de la vía pública			Número	Esc. Pta. Teléfono
	Municipio	Provincia			Código postal	
	<b>Carácter de la entidad transparente:</b> Sociedad de profesionales    Sociedad de valores o de mera tenencia de bienes    Otros					
Fecha de aprobación de cuentas,         del         de						

<b>Datos del socio</b>	N.I.F.	Apellidos y Nombre		Participación (%)

<b>Conceptos que son objeto de imputación</b>	Resultado contable del ejercicio .....		Cantidades totales a imputar	Imputación individual	
	Base imponible que se imputa .....				
	Parte de la base imponible correspondiente a rendimientos obtenidos por la participación en fondos propios de otras entidades residentes				
	Tipo de entidad de procedencia <small>(a efectos del tratamiento previsto en el art. 37 de la Ley 18/1991 y de la deducción por dividendos establecida en el art. 76 de dicha Ley)</small>		Importe computado en la base imponible	Imputación individual	
	Base de la deducción por doble imposición internacional				
	Por rentas obtenidas y gravadas en el extranjero (art. 29 de la Ley 43/1995)		Cantidades totales a imputar	Imputación individual	
	Importe de las rentas obtenidas en el extranjero con derecho a deducción .....				
	Importe del gravamen de naturaleza análoga satisfecho en el extranjero .....				
	Bonificación por rentas obtenidas en Ceuta, Melilla y sus dependencias (base de cálculo)				
	Importe de las rentas netas con derecho a esta bonificación .....				
Bases de las deducciones por inversiones y por creación de empleo					
1. Deducciones por inversión empresarial					
Régimen aplicable	Modalidad	Porcentaje deducción	Límite sobre la cuota (%)	Cantidades totales a imputar (Inversiones con derecho a deducción)	Imputación individual
				Cantidades totales a imputar	Imputación individual
2. Deducción por creación de empleo .....					
Retenciones, ingresos a cuenta, pagos fraccionados y cuota					
Imputación de retenciones e ingresos a cuenta .....				Cantidades totales a imputar	Imputación individual
Imputación de pagos fraccionados .....					
Imputación de las cuotas imputadas a la sociedad transparente por otras de las que sea socio .....					
Imputación de la cuota satisfecha por la sociedad transparente .....					
Dividendos o distribuciones de reservas acordados en el ejercicio					
Importe correspondiente a ejercicios en transparencia fiscal .....					
Importe correspondiente a ejercicios en los que la entidad no estuvo en régimen de transparencia fiscal .....					

<b>Fecha y firma</b>	Los datos expresados en la presente notificación tienen como soporte la contabilidad, registros auxiliares y demás justificantes documentales de las operaciones efectuadas por la entidad que resultan fiscalmente imputables al ejercicio al que la misma se refiere.		
	Todo lo cual se hace constar en _____ a _____ de _____ de _____		
	Firma	Firma	Sello de la entidad
	Fdo.: D/D* .....	Fdo.: D/D* .....	
	en calidad de .....	en calidad de .....	
La presente notificación deberá ser firmada por el/los representante/s o apoderado/s de la entidad			

